



COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO IED
*"Desarrollo del pensamiento creativo,
Para la transformación social en contexto de calidad de vida"*



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001
Enero 20 de 2025

Por la cual se adopta el CALENDARIO ACADÉMICO del Colegio CLEMENCIA DE CAYCEDO I.E.D para el año lectivo 2025

LA RECTORA DEL COLEGIO

En uso de las atribuciones legales que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001; el Decreto Nacional 1075 de 2015 y la Resolución 1811 del 31 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Educación del Distrito expidió la Resolución No. 1811 del 31 de octubre de 2024, por la cual se establece el calendario académico del año 2025 en los jardines infantiles e instituciones de educación preescolar, básica y media del sector oficial de Bogotá D.C.

Que la Secretaría de Educación del Distrito expidió la Circular 001 del 10 de Enero de 2025 por la cual dio directrices sobre las semanas de desarrollo institucional y jornadas pedagógicas del año 2025.

Que para la debida planeación y organización del Colegio CLEMENCIA DE CAYCEDO I.E.D. es necesario adoptar el Calendario Académico Institucional conforme a las normas vigentes y a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Distrital.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO OBJETO: Adoptar y comunicar el calendario académico para el año 2025 en el colegio Clemencia de Caycedo IED.

ARTÍCULO SEGUNDO: PERIODOS SEMESTRALES. Distribuir el calendario académico para el año lectivo 2025 en 40 semanas divididas en dos (2) semestres:

- Primer Semestre: Del 27 de enero al 20 de junio de 2025 (20 semanas)
- Segundo Semestre: Del 14 de julio al 05 de diciembre de 2025 (20 semanas)



COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO IED
"Desarrollo del pensamiento creativo,
Para la transformación social en contexto de calidad de vida"



ARTÍCULO TERCERO: ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Además de las cuarenta semanas de trabajo académico con los estudiantes, los directivos docentes y docentes del Colegio dedicarán a actividades de desarrollo institucional cinco (5) semanas del año lectivo 2025, así:

- Primera semana: Del 13 al 17 de enero de 2025
- Segunda Semana: Del 20 al 24 de enero de 2025
- Tercera semana: Del 14 al 18 de abril de 2025
- Cuarta semana: Del 07 al 11 de julio de 2025
- Quinta semana: Del 06 al 10 de diciembre de 2025

PARAGRAFO: Las actividades para las semanas de desarrollo estarán dirigidas a:

- ✓ Planeación, formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional con actividades de valoración y proyección de aprendizajes
- ✓ Elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios
- ✓ Formación y actualización pedagógica
- ✓ Desarrollo del proceso de evaluación institucional anual
- ✓ Planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar durante el año
- ✓ Las demás que definan organismos o instituciones que acompañen los procesos de institucionales y/o acordados con los órganos del gobierno escolar

ARTICULO CUARTO: JORNADAS PEDAGOGICAS. Las jornadas pedagógicas son espacios de diálogo pedagógico entre los equipos directivos y docentes para la reflexión en relación con los aprendizajes fundamentales para el cierre de brechas, la formación integral de estudiantes y sus habilidades socioemocionales, para lo cual se definen las siguientes fechas:

- ✓ 19 de marzo,
- ✓ 21 de mayo,
- ✓ 14 de agosto y
- ✓ 17 de septiembre

ARTÍCULO QUINTO. RECESO ESTUDIANTIL. Establecer como receso estudiantil doce (12) semanas distribuidas así:

- Del 13 al 24 de enero de 2025 (dos semanas)

Dirección: Calle 32 Sur No. 22-30

Celular. 3002069143

Correo electrónico: colnaclemediadeca18@educacionbogota.edu.co

Página web: <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-clemencia-de-caycedo-ied>



COLEGIO CLEMENCIA DE CAYCEDO IED
*"Desarrollo del pensamiento creativo,
Para la transformación social en contexto de calidad de vida"*



- Del 14 al 18 de abril de 2025 (una semana)
- Del 20 de junio al 11 de julio de 2025 (tres semanas)
- Del 06 al 10 de octubre de 2025 (una semana)
- Del 09 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas)

ARTICULO SEXTO: VACACIONES DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES. Los directivos docentes y docentes disfrutarán del derecho a siete (7) semanas de vacaciones así:

- Del 21 de junio al 06 de julio de 2025 (dos semanas)
- Del 06 de diciembre de 2025 al 13 de enero de 2026 (cinco semanas)

Dada en Bogotá D.C. a los doce (20) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

DIFÚNDASE ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y CÚMPLASE



YAQUELINE GARAY GUEVARA
Rectora